



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de mayo de 2011 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Las Bervianas", en la divisoria de los términos municipales de Valverde de Llerena y Azuaga, a su paso por Valverde de Llerena. (2011081964)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, según acuerdo de inicio de deslinde, con fecha 20 de mayo de 2011, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de las Bervianas", en la divisoria de los términos municipales de Valverde de Llerena y Azuaga, a su paso por Valverde de Llerena, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24/03/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del 21 de julio del presente año, en la carretera EX-309 de Azuaga a Valverde de Llerena en el punto kilométrico 8 donde cruza la Cañada Real.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como representante de la Administración el Técnico Francisco Peña Leco.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 20 de mayo de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE LAS BERVIANAS"

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES EN EL T.M. DE AZUAGA						
POL	PARC	NOMBRE	DIRECCIÓN	CP	MUNICIPIO	PROVINCIA
76	1	MARCH DELGADO JOSE CARLOS	CL PEDRO VALDIVIA 19	28006	MADRID	MADRID
76	9	PANIAGUA MANCHON MERCEDES	CL PADRE TENA 48	06920	AZUAGA	BADAJOZ
76	10					
76	11					
76	13					
76	12	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE LLERENA	PZ CONSTITUCION 1	06927	VALVERDE DE LLERENA	BADAJOZ
76	9004	AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	PZ LA MERCED 1	06920	AZUAGA	BADAJOZ
76	9005	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	06800	MÉRIDA	BADAJOZ
76	9006	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA MOP	CL SINFORIANO MADROÑERO 12	06011	BADAJOZ	BADAJOZ
76	9008					



RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES EN EL T.M. DE VALVERDE DE LLERENA						
POL	PARC	NOMBRE	DIRECCIÓN	CP	MUNICIPIO	PROVINCIA
2	435	PANIAGUA MANCHON MERCEDES	CL PADRE TENA 48	06920	AZUAGA	BADAJOS
2	703	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE LLERENA	PZ CONSTITUCION 1	06927	VALVERDE DE LLERENA	BADAJOS
2	704	MARCH DELGADO JOSE CARLOS	CL PEDRO VALDIVIA 19	28006	MADRID	MADRID
2	786	PANIAGUA MANCHON MERCEDES	CL PADRE TENA 48	06920	AZUAGA	BADAJOS
2	9012	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	AV REPUBLICA ARGENTINA 43 PI:1	41011	SEVILLA	SEVILLA
2	9013	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	06800	MERIDA	BADAJOS
3	149	MARCH DELGADO JOSE CARLOS	CL PEDRO VALDIVIA 19	28006	MADRID	MADRID
3	157	MARCH DELGADO JOSE CARLOS	CL PEDRO VALDIVIA 19	28006	MADRID	MADRID
3	9001	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE LLERENA	PZ CONSTITUCION 1	06927	VALVERDE DE LLERENA	BADAJOS
3	9004	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	AV REPUBLICA ARGENTINA 43 PI:1	41011	SEVILLA	SEVILLA
3	9005	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	AV REPUBLICA ARGENTINA 43 PI:1	41011	SEVILLA	SEVILLA
3	9007	JUNTA DE EXTREMADURA	PS DE ROMA EDIF C DIR INGRES PI:3	06800	MERIDA	BADAJOS
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES EN EL T.M. DE GUADALCANAL (SEVILLA)						
POL	PARC	NOMBRE	DIRECCIÓN	CP	MUNICIPIO	PROVINCIA
27	9002	EN INVESTIGACIÓN				
27	60001	EN INVESTIGACIÓN				

• • •

ANUNCIO de 20 de mayo de 2011 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de Galisteo", en el término municipal de Plasencia. (2011081958)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de Galisteo" en el término municipal de Plasencia (Cáceres), tramo "desde la entrada de la finca Revellada del Moro hasta el límite de término municipal de Galisteo", y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Plasencia, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, avda. de Portugal, s/n., de Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.